ACUERDO No 305 DE 2016
(01 de Noviembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN NUMERAL AL ARTÍCULO 4° DEL ACUERDO 264 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política numeral 3, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto-Ley 1333 de 1986, los artículos 58 de la ley 9 de 1989, 95 de la ley 388 de 1997, 2 y 10 de la ley 1001 de 2005, articulo 2 del decreto 540 de 1998. Decreto 3111 de 2004, decreto 4825 de 2011, el decreto 1077 del 2015 y demás disposiciones.

ACUERDA

Artículo 1°. Adiciónese el numeral 3.1 al Artículo 4 del Acuerdo 264 del 2015 el cual quedara así:

3.1. **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN A TITULO GRATUITO DE LOS BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIA.**

Para la solicitud de autorización para enajenar a título gratuito bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social y/o prioritario, el Concejo Municipal deberá verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Exposición de motivos donde se indique la identificación, ubicación y descripción del predio objeto de enajenación a título gratuito o georeferenciación del predio objeto de la enajenación.
b. Concepto de uso del suelo, el cual debe ser coherente con la pretensión.
c. Sustentación o justificación de la enajenación ante la comisión respectiva en la que se adelante el primer debate.

Calle 40 N° 32 – 38, Edificio Comité de Ganaderos, Centro, Villavicencio – Meta. Tels. 6626295- 6626633 Email: secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Noviembre 01 de 2016

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase

ALEX ALFREDO RINCON HERNANDEZ
Presidente

MARÍA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

Calle 40 N° 32 – 38, Edificio Comité de Ganaderos, Centro, Villavicencio – Meta. Tels. 6626295- 6626633 Email: secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 800 104 048-2

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONJUNTA PERMANENTE PRIMERA DE PLAN DESERROLLO Y BIENES , TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 026 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 264 DEL 2015 Y SE REGLAMENTA LA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CESION A TITULO GRATUITO DE LOS BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA INTERES SOCIAL" Y VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIA"**; que dio origen al Acuerdo Municipal No 305 de 2016, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Veinticuatro (24) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Se expide en Villavicencio, al primer (01) día del mes de Noviembre de dos mil Dieciséis (2016).

ALEX ALFREDO RINCON HERNANDEZ
Presidente Comisión

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 305 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN NUMERAL AL ARTÍCULO 4° DEL ACUERDO 264 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día Primero (01) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 026 de 2016, el día Veinticuatro (24) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Se expide en Villavicencio, al primer (01) día del mes de Noviembre de dos mil Dieciséis (2016).

ALEX ALFREDO RINCON HERNANDEZ
Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que una vez estudiadas las objeciones relacionadas al Acuerdo Municipal No 305 de 2016, " **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN NUMERAL AL ARTÍCULO 4° DEL ACUERDO 264 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"; dichas objeciones se declaran parcialmente fundadas tal y como se muestran en el texto definitivo del proyecto de Acuerdo No 026 de 2016 y aprobado en la Sesión Plenaria Ordinaria del día dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 026 de 2016, el día Veinticuatro (24) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Se expide en Villavicencio, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de dos mil Dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

ALEX ALFREDO RINCON HERNANDEZ
Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los veintiún (21) día del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se recibió el **ACUERDO Nº. 305 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN NUMERAL AL ARTÍCULO 4º DEL ACUERDO 264 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Noviembre 23 de 2016

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO

WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO
Alcalde